



1165384

Resolución Ejecutiva Regional

N°340-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 20 JUL 2023

ORP11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...". Asimismo, el inciso c) de su artículo 21° establece como atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-2005-PCM se decreta la creación del Consejo Directivo en el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", expresando lo siguiente: "Constitúyase un Consejo Directivo en el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución. Asimismo, supervisa la administración general y la marcha institucional. El referido Consejo estará conformado por: a) Tres (3) representantes del Gobierno Regional, uno de los cuales será el Presidente Regional, o su representante, quien lo presidirá; b) Un (1) representante del Instituto Nacional de Desarrollo –INADE; un (1) representante del Ministerio de Agricultura; Un (1) representante de las Juntas de Usuarios de Riego de Tacna. (...)".

Que, a través del Acuerdo de Consejo Directivo N° 002-2005 del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", modificado por el Acuerdo de Consejo Directivo N° 165-2010, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Directivo, que consigna en su artículo 5° "La designación de los representantes del Gobierno Regional de Tacna será efectuado por el Presidente del Gobierno Regional de Tacna, mediante Resolución Ejecutiva Regional."

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2023-GR/GOB.REG.TACNA, del 19 de junio de 2023, se designó a partir de la mencionada fecha, al Ing. Agrónomo LUIS ENRIQUE TICONA TÉLLEZ, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna.

Que, por razones de interés institucional resulta necesario designar al Ing. Agrónomo LUIS ENRIQUE TICONA TÉLLEZ, como Representante del Gobierno Regional de Tacna ante el Consejo Directivo en el PROYECTO ESPECIAL "AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA", en calidad de miembro.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2005-PCM, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna aprobado con la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA; la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. Agrónomo LUIS ENRIQUE TICONA TÉLLEZ, como REPRESENTANTE del Gobierno Regional de Tacna ante el Consejo Directivo en el PROYECTO ESPECIAL "AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA", en calidad de miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Arch.
GR
GGR
GRAJ
PET
Interesado
LCVCMRMC



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

.....
LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL